



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 26 de septiembre de 2012.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Dn. Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que el Señor Presidente de Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE) Ing. Néstor Bidegain, atienda el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Bloque de la Concertación Para el Desarrollo

Conforme noticias periodísticas conocidas entre los días de ayer y hoy, se ha dado cuenta de la presunta o aparente desaparición de un talonario de cheques, que iría del n° 8368653576 al 625 correspondiente a una cuenta bancaria abierta en el Banco Patagonia S.A., de titularidad de dicha empresa del estado.

Según se informa además en diversos medios periodísticos, los directivos de la empresa habrían formulado la denuncia policial, al constatar que la chequera mencionada no se encontraba en la Tesorería de la Empresa en cuestión y lo que resulta más preocupante aún, que la información que se comenzó a manejar durante la semana pasada y que se reforzó este fin de semana, es que de esa chequera desaparecieron los últimos cuatro cheques, desde el numero 8368653622 al 8368653625 y eso se habría constatado días antes de que desapareciera la mencionada chequera.

Las mismas fuentes informativas indican que de ese talonario, se habrían utilizado los primeros cheques y luego fue guardada en una caja fuerte y en una verificación aparentemente contable y no oficial, cuando revisan las chequeras de la empresa notaron faltaban los cuatro últimos cheques. A ello se sumaría el dato que empresas Financieras de la zona habrían tenido en su poder un cheque de los faltantes, por un valor que rondaría los \$ 49.000, cuyo vencimiento operaría el 29 de septiembre de 2012 y que el tenedor de ese valor, habría retenido un 12% de comisión por dicha operación.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Es en función de lo expuesto que expresamente solicitamos el siguiente:

1. Indique y describa la situación inherente a la desaparición, pérdida o sustracción de la chequera que contenía los cheques n° 8368653576 al 625 correspondiente a una cuenta bancaria en el Banco Patagonia S.A., de titularidad de dicha empresa del estado.
2. Indique si es veraz en forma previa, que se haya detectado el faltante de los cuatro o más de sus últimos cheques, correspondientes al talonario en cuestión.
3. Informe quién es el responsable de dicha chequera, de su custodia, informando que uso le habría dado a la misma y que medidas de seguridad se adoptan al respecto, indicando concretamente quienes son los firmantes de dicha cuenta bancaria, si los cheques estaban firmados por las autoridades correspondientes de ViaRSE y de ser así, por qué razón.
4. Si se ha tomado conocimiento y en tal caso cuando y por qué medio de la existencia de uno o más de esos cheques desaparecidos, en manos de terceros, aparentemente de una empresa financiera local y si se han hecho las averiguaciones pertinentes para saber donde se entregaron, quien los habría entregado, bajo que tipo de operación y en que circunstancias, que documentación suscribió en dicha empresa financiera, quien tuvo acceso a los cheques o en su caso, a los sellos identificatorio de las autoridades firmantes y si es que estaban firmados, por que razón y las firmas de los funcionarios firmantes.
5. Si se han iniciado actuaciones sumariales internas para determinar las responsabilidades funcionales de los responsables de las chequeras y de quienes tuvieron acceso o utilizan las mismas, dando debida intervención al Fiscal de Investigaciones Administrativas en los términos de ley.
6. Finalmente solicitamos se remita copia de las actuaciones formuladas, si las hubiera, de la denuncia policial si la hubiera y de las actuaciones realizadas ante la entidad bancaria para evitar su el pago de los cheques desaparecidos y de los resúmenes de cuenta bancaria de esa empresa, actualizados entre el 1° de agosto de 2012 y la fecha de respuesta del presente pedido de informes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina, a pedido de los señores legisladores Francisco Javier GONZALEZ, Leonardo Alberto BALLESTER, Darío César BERARDI, Adrián Jorge CASADEI, Alejandro BETELU, Daniela Beatriz AGOSTINO, Marta Silvia MILESI, Cristina Liliana URÍA, Bautista José MENDIOROZ y Héctor Hugo FUNES; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a las noticias periodísticas que han dado cuenta de la presunta o aparente desaparición de un talonario de cheques, que iría del número 8368653576 al 8368653625, correspondiente a una cuenta bancaria abierta en el Banco Patagonia S.A., de titularidad de dicha empresa del Estado.

Según se informa, además en diversos medios periodísticos, los directivos de la empresa habrían formulado la denuncia policial al constatar que la chequera mencionada no se encontraba en la tesorería de la empresa en cuestión y lo que resulta más preocupante aún, que la información que se comenzó a manejar durante la semana pasada y que se reforzó este fin de semana, es que de esa chequera desaparecieron los últimos cuatro cheques, desde el número 8368653622 al 8368653625 y eso se habría constatado días antes de que desapareciera la mencionada chequera.

Las mismas fuentes informativas indican que de ese talonario se habrían utilizado los primeros cheques y luego fue guardada en una caja fuerte y en una verificación aparentemente contable y no oficial, cuando revisan las chequeras de la empresa notaron que faltaban los cuatro últimos cheques. A ello se sumaría el dato que empresas financieras de la zona habrían tenido en su poder un cheque de los faltantes, por un valor que rondaría los \$ 49.000, cuyo vencimiento operaría el 29 de septiembre de 2012 y que el tenedor de ese valor habría retenido un 12% de comisión por dicha operación.

Es en función de lo expuesto que expresamente solicitamos, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Situación inherente a la desaparición, pérdida o sustracción de la chequera que contenía los cheques



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

número 8368653576 al 8368653625 correspondiente a una cuenta bancaria en el Banco Patagonia S.A., de titularidad de dicha empresa del Estado.

2. Si es veraz en forma previa, que se haya detectado el faltante de los cuatro o más de sus últimos cheques correspondientes al talonario en cuestión.
3. Quién es el responsable de dicha chequera, de su custodia, informando qué uso le habría dado a la misma y qué medidas de seguridad se adoptan al respecto, indicando concretamente quiénes son los firmantes de dicha cuenta bancaria y si los cheques estaban firmados por las autoridades correspondientes a la Dirección de Vialidad Rionegrina, de ser así, por qué razón.
4. Si se ha tomado conocimiento -y en tal caso- cuándo y por qué medio de la existencia de uno o más de esos cheques desaparecidos, en manos de terceros, aparentemente de una empresa financiera local y si se han hecho las averiguaciones pertinentes para saber dónde se entregaron, quién los habría entregado, bajo qué tipo de operación y en qué circunstancias, qué documentación suscribió en dicha empresa financiera, quién tuvo acceso a los cheques o, en su caso, a los sellos identificatorios de las autoridades firmantes y si es que estaban firmados, por qué razón y las firmas de los funcionarios firmantes.
5. Si se han iniciado actuaciones sumariales internas para determinar las responsabilidades funcionales de los responsables de las chequeras y de quienes tuvieron acceso o utilizan las mismas, dando debida intervención al Fiscal de Investigaciones Administrativas en los términos de ley.
6. Remita copia de las actuaciones formuladas, si las hubiere, de la denuncia policial, si la hubiere y de las actuaciones realizadas ante la entidad bancaria para evitar el pago de los cheques desaparecidos y de los resúmenes de la cuenta bancaria de esa empresa, actualizados entre el 1º de agosto de 2012 y la fecha de respuesta del presente pedido de informes.

VIEDMA, 27 de septiembre de 2012.